



Alcaldía procedentes de los Ayunt. de esta Ciudad
 y claus. en S. Illm. Diputación de S. Ilust. de Sal.
 Mercaderes. Se cultan igualmente este Ayuntamiento
 de la manifestación que hace la Comisión de
 Agricultura con referencia al particular. Ten.
 Se culta todo para este Ayuntamiento. Se culta
 Se culta de este al. Ilust. de la Provincia

Alcaldía
 quial
 Abasco de su
 detención

Se culta en el boletín oficial de la Provincia de
 Alcaldía con. Se culta diez y siete para el año.
 Relativa al abono que se hacen cuando debe ser
 para el Abono parroquial, sus cultos se refieren de
 en modo exacto los siguientes, sobre cuyo par.
 Se culta se piden ciertos cultos. Se culta de p.
 este Ayuntamiento. Se culta se practique por parte
 de este Ayuntamiento lo que se corresponde

Culto y Abono
 No se culta
 fondos de su
 detención

Se culta en el boletín oficial de esta Provincia
 con. Se culta diez y siete para el año. Se culta de
 sección. Se culta comunicada por el Sr.
 Se culta de la Provincia, en que se comunicada
 especialmente el abono de las detenciones del
 y Abono de cuyo objeto no se culta
 fondos algunos de la detención
 del mismo. Se culta para este Ayuntamiento

